



Red Iberoamericana
Rede Ibero-Americana

REGISTRO DE REDES IBEROAMERICANAS

La Comunidad de Todos



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana



REGISTRO DE REDES IBEROAMERICANAS

“Con el objeto de fortalecer el espacio iberoamericano potenciando y favoreciendo la articulación de los distintos actores que realizan tareas significativas en la región, se crea un Registro de Redes Iberoamericanas bajo la responsabilidad de la Secretaría General iberoamericana”.

Consenso de San Salvador adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana celebrada en El Salvador.



Qué es el Registro

El Registro es el ámbito creado por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), para la inscripción de las redes iberoamericanas.

El espacio iberoamericano cuenta con una enorme diversidad y heterogeneidad de espacios de articulación y trabajo que le dan una gran vitalidad y riqueza.

Los distintos actores que interactúan configuran un entramado de relaciones gubernamentales, públicas y privadas de gran tradición.

La Conferencia Iberoamericana, como espacio intergubernamental, ha decidido idear mecanismos para el fortalecimiento de los espacios públicos, vinculando en mayor medida a la sociedad civil a la citada Conferencia.

Es por ello que el Registro de Redes Iberoamericanas tiene por objeto:

- Fortalecer e impulsar el trabajo de las distintas instancias y espacios que llevan a cabo acciones en el ámbito iberoamericano.
- Estimular el funcionamiento y articulación de las múltiples redes de ámbito iberoamericano.
- Potenciar la visibilidad de dichas redes iberoamericanas y de las organizaciones que las constituyen.
- Promover el aprovechamiento de las capacidades instaladas de dichas redes y de las organizaciones que las integran, vinculándolas a las iniciativas de la Conferencia Iberoamericana.
- Ser un instrumento de vinculación de las redes iberoamericanas con la Conferencia Iberoamericana.

Quiénes pueden solicitar la inscripción

El Registro está abierto a las redes iberoamericanas:

- a) que estén conformadas por un conjunto o grupo de, al menos, siete organizaciones públicas o privadas;
- b) que entre sus miembros cuenten con organizaciones con asiento principal en, al menos, siete países iberoamericanos, debiendo incluir necesariamente miembros latinoamericanos e ibéricos; y,
- c) que acrediten una serie de requisitos relacionados con los objetivos de las redes, la membresía de las mismas, la antigüedad de funcionamiento (al menos tres años para las redes que no sean gubernamentales), la formalización y el funcionamiento efectivo de las mismas, entre otros.



Beneficios derivados de la inscripción

La inscripción, en caso de otorgarse, permitirá a las redes, entre otros beneficios:

- Ser reconocidas como redes iberoamericanas por la Conferencia Iberoamericana y utilizar un logo distintivo
- Acceder a la información que se produce en la Conferencia Iberoamericana
- Contar con un espacio de difusión en el sitio web del Registro
- Facilitar la participación de la Red en eventos iberoamericanos relacionados con el campo de acción de cada red

La información completa referida al Registro está disponible en la página web de la SEGIB

<http://www.segib.org/redesiberoamericanas>

Cualquier información adicional podrá solicitarla dirigiendo su consulta a

redes@segib.org





Rede Ibero-Americana

REGISTRO DE
REDES
IBEROAMERICANAS

Paseo de Recoletos, 8. Madrid 28001. España
Teléfono: 0034 91 5901980
redes@segib.org



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

www.segib.org